

INFORME DE IDONEIDAD

Juan Cofiño González, Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, **VENGO A PROPONER** el nombramiento de D. Jorge García López, como Director General de Movilidad y Conectividad.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Planificar la movilidad intermodal en Asturias, asumiendo la dirección y coordinación de las acciones necesarias para una adecuada conexión de los diferentes modos de transporte, incluida la conectividad aérea y muy particularmente en el área central.
- Proponer los criterios de acción política relativos a las infraestructuras de transporte que no siendo de competencia del Principado de Asturias incidan en la Comunidad Autónoma.
- Consensuar con el apoyo de la Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad y del Consorcio de Transportes de Asturias las soluciones de movilidad con todos los agentes y administraciones implicados.

Analizado el *Currículum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Jorge García López ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid) 2012.
- Estudios en Máster de Arquitectura en el Illinois Institute of Technology IIT. Chicago, EE.UU. 2008.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2016/2019 Arquitecto. Colaboraciones con el arquitecto Jovino Martínez Sierra. Gijón.
- 2014/2016 Arquitecto director de proyectos en Agence Search (actualmente Dubuisson Architecture) París, Francia. Intervenciones en proyectos de restauración y rehabilitación del Patrimonio (destacando la participación en la remodelación del Museo del Louvre) y actuaciones en planes de integración del ferrocarril y transformación urbana (operación Arcueil-Cachan dentro del programa metropolitano Grand Paris)
- 2013/2014 Arquitecto director de proyectos en la U.T.E. Agence Search (actualmente Dubuisson Architecture) París, Francia y Snehetta Oslo, Noruega en el programa internacional para la Rehabilitación Restauración y ampliación del Grand Palais des Champs Élysées en París, Francia

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

- 2012/2013 Arquitecto en el estudio de arquitectura OYO, Gante, Bélgica

a su vez ha sido Presidente de AeroAsturias, asociación para el fomento y difusión de las conexiones aéreas en Asturias desde 2015.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

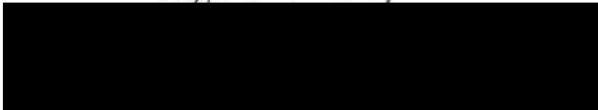
Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 2 septiembre de 2019.
EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO


Juan Cofiño González